COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2025

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Hacienda, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 002 de 02 de enero de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 003 de 2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-019-2025** ACEPTA la propuesta de **NACION MULTISERVICIOS S.A.S.** con **NIT Nº 901.185.364-8** que ofertó por **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($10.640.000) M/CTE**, quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA MÓVILES, PARA EL USO DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y SISBÉN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS"

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
83111603	DISPOSITIVOS MOVILES

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANT
1	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA (DMC) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP	Sistema operativo = ANDROID 14 Procesador = Octa-core 2.4 GHz Memoria RAM = 8 GB Almacenamiento = 256 GB Conectividad de red = hasta 5G Wi-Fi = 802.11a /b/g/n/ac Seguridad = WPA2, 802.1x GPS autónomo e integrado dentro del equipo con rango de precisión de 3m a 10m en condiciones óptimas del tiempo y horizonte de observación = GPS, GLONASS, GALILEO, BDS, QZSS Teclado QWERTY en español - táctil habilitado en el display = SÍ Acelerómetro para orientación dinámica de la pantalla = SI Pantalla efectiva = 6,5" Pantalla táctil interacción mediante lápiz y gesto táctil - capacitive =SI Pantalla que permita el ajuste de brillo en diferentes condiciones de luminosidad = SI Ranura de memoria integrada = micro SD Cámara fotográfica principal = 50 MP Solución de batería que soporta hasta 19 horas de trabajo continuo con capacidad de 5000 mAh Peso del dispositivo móvil = 197g	1	8

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2025

		Cargador de batería 110V/60 HZ con clavija estándar para el territorio nacional de Colombia Estuche para proteger el dispositivo contra golpes, caídas y entrada de polvo; material de silicona Protector de pantalla resistente a las huellas, lápiz y rayones, sin perder la sensibilidad del dispositivo		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los siguientes elementos
2. El contratista deberá tener la disponibilidad de entregar los elementos en entregas parciales, en el momento que sean requeridos por la entidad.
3. Los bienes a entregar deberán ser en óptimas condiciones de funcionamiento, aptos para su uso Inmediato y con su respectiva garantía en caso de requerirse.
4. Realizar la entrega de los elementos en marcas reconocidas del mercado.
5. Cambiar por su cuenta y riesgo los elementos defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
6. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la alcaldía en el Almacén Municipal, previo acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 5 días siguientes al pedido realizado por el supervisor, previa coordinación del día y la hora.
7. Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con los valores unitarios propuestos en la oferta económica.
8. Garantizar el cumplimiento de la garantía en los equipos que lo requieran.
9. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
10. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
11. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
12. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
13. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
14. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($10.640.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

|

FORMA DE PAGO: Pagos Parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2025

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°305 del 10 de febrero de 2025., expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal.

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio y cinco (5) días hábiles contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de Carlos Andrés Salgado, Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Planeación o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SÉPTIMA: GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (20) días del mes de marzo de 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
(ORDENADOR DEL GASTO)

Proyectó: *Vanesa Gómez Hurtado- Asesora jurídica*

Revisó; *Juan Carlos Marín – Asesor Jurídico*